



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 399 Fecha: 30 SEP 2021

Resolución Gerencial General Regional N° 26-2021- Gobierno Regional del Callao-GGR.

Callao, 30 SEP. 2021

VISTOS:

El Informe N° 4213-2021-GRC/GA-OL de fecha 22 de septiembre de 2021, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 229-2021-GRC/GA de fecha 23 de septiembre de 2021, emitido por la Gerencia de Administración; El Informe N° 4252-2021-GRC/GA-OL de fecha 24 de septiembre de 2021, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 232-2021-GRC/GA de fecha 24 de septiembre de 2021, emitido por la Gerencia de Administración, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 019-2021-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 26 de enero de 2021, se APROBÓ EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 255-2021-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 21 de septiembre de 2021, se aprobó la VIGESIMA PRIMERA MODIFICACIÓN al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, mediante Informe N° 229-2021-GRC/GA de fecha 23 de septiembre de 2021, el Gerente de Administración solicita disponer las acciones correspondientes, con la finalidad de elaborar el dispositivo que aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021, pedido que se funda en el Informe N° 4213-2021-GRC/GA-OL de fecha 22 de septiembre de 2021, de la Oficina de Logística;

Que, mediante Informe N° 4213-2021-GRC/GA-OL, de fecha 22 de septiembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Logística hace de conocimiento del Gerente de Administración el informe elaborado por la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial, por el cual se anexa el formato del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir DOS (02) Procedimientos de Selección al Plan Anual de Contrataciones 2021;

Que, mediante Memorando N° 2917-2021-GRC/GRI de fecha 21 de septiembre de 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2021 del procedimiento de selección denominado de acuerdo al formato del Plan Anual de Contrataciones elaborado por la Oficina de Logística: "Servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del PI, creación del servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas AA.HH La Paz del distrito de Ventanilla – Provincia Constitucional del Callao, Departamento de Callao";

Que, mediante Memorandum N° 2916-2021-GRC/GRI de fecha 21 de septiembre de 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2021 del procedimiento de selección denominado de acuerdo al formato del Plan Anual de Contrataciones elaborado por la Oficina de Logística: "Reparación de pista y vereda en el(la) Jr. Castilla cdra. 5 a la Cdra. 10 (tramo Av. Santa Rosa – Jr. Ayacucho), distrito de La Perla, Provincia Callao, Departamento Callao";

Que, mediante Informe N° 232-2021-GRC/GA de fecha 24 de septiembre de 2021, el Gerente de Administración solicita disponer las acciones correspondientes, con la finalidad de elaborar el dispositivo que aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021, pedido que se funda en el Informe N° 4252-2021-GRC/GA-OL de fecha 24 de septiembre de 2021, de la Oficina de Logística;

Que, mediante Informe N° 4252-2021-GRC/GA-OL, de fecha 24 de septiembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Logística hace de conocimiento del Gerente de Administración el informe elaborado por



Carlos
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 355 Fecha: 30 SEP 2021



la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial, por el cual se anexa el formato del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir DOS (02) Procedimientos de Selección al Plan Anual de Contrataciones 2021;

Que, mediante Memorando N° 2936-2021-GRC/GRI de fecha 21 de septiembre de 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2021 del procedimiento de selección denominado de acuerdo al formato del Plan Anual de Contrataciones elaborado por la Oficina de Logística: "Servicio de Consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del PI, Creación del servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas en el AA.HH Monte Sion del distrito de Ventanilla – Provincia Constitucional del Callao – Departamento de Callao";

Que, mediante Memorando N° 880-2021-GRC/GRRNGMA de fecha 20 de septiembre de 2021, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita la inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2021 del procedimiento de selección denominado de acuerdo al formato del Plan Anual de Contrataciones elaborado por la Oficina de Logística: "Mejoramiento ambiental en el ámbito Mi Perú del distrito de Mi Perú – Provincia Constitucional del Callao - Departamento de Callao";

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, establece que: "6.2. *Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*";

Que, asimismo señala la acotada norma: "6.3. *La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso*";

Que, para la convocatoria de los Procedimientos de Selección, es requisito, salvo para la comparación de precios, estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad. Al respecto, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, señala que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, siendo que dicha modificación debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC; que, en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal;

Que, las inclusiones obedecen a una reprogramación de necesidades y metas de la entidad y se ajusta a la normativa glosada, lo que justifica la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2021, a fin de INCLUIR CUATRO (04) PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, por lo que se concluye que se encuentra debidamente justificada la propuesta del Jefe de la Oficina de Logística a través de los Informes de VISTOS;

Que, resulta de aplicación al presente procedimiento los Principios Procesales Administrativos de informalismo; de presunción de veracidad, y de privilegio de controles posteriores, por lo que las normas de procedimiento han sido interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final sin afectar derechos de terceros o el interés público, presumiendo que los documentos, opiniones e informes en general formulados al interior del mismo responden a la verdad e idoneidad y de lo que en ellos se manifiesta, sustentándose en la aplicación de la fiscalización posterior; por lo que la autoridad aplicará las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz, siendo responsabilidad de las áreas competentes el contenido de los Informes y documentación que aportan al presente;

De conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, de fecha 14 de agosto de 2018, numeral 15 del ARTICULO PRIMERO, que otorga al Gerente General Regional las facultades legales para la Aprobación y/o Modificación del Plan Anual de Contrataciones; en el marco de





aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones de Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019; del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones; contando con el visado de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Oficina de logística;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la VIGESIMA SEGUNDA MODIFICACIÓN al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao correspondiente al Año Fiscal 2021, a fin de INCLUIR CUATRO (04) PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN solicitadas por las áreas usuarias, según lo expuesto por la Oficina de Logística y conforme al detalle del ANEXO adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE y en el portal virtual del Gobierno Regional del Callao, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15° de Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 6° de su Reglamento probado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional.



ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Oficina de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Gral. EP (r) José Remigio Sosa Dulanto-Badiola
 Gerente General Regional (e)





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B. ANO: 2021
E. REG.: 2021/70354

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL.

Nro. de Orden de Compra	Nro. de Orden de Compra	Tipo de Proceso	Tipo de Proceso de Compra	Tipo de Proceso de Compra	Objeto de la Contratacion	Resp. de la Contratacion	Responsabilidad Ejecutora	Forma de Pago	Cantidad	Unidad de Medida	Unidad de Medida	Cat. de Bienes y Servicios	Unidad de Medida	Unidad de Medida	Unidad de Medida	Cat. de Bienes y Servicios	Unidad de Medida	Unidad de Medida	Cat. de Bienes y Servicios	Unidad de Medida	Unidad de Medida	Unidad de Medida	Unidad de Medida	Unidad de Medida	Unidad de Medida	Unidad de Medida	Unidad de Medida	Unidad de Medida
1	1	1	1	1	271. Adquisición de materiales	1	1	1	1.00	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
2	2	2	2	2	271. Adquisición de materiales	2	2	2	1.00	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
 FEDATARIO AL TERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 299 Fechd.: 30 SEP 2021



180995-GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

BIENIO: 2021
EJERCICIO: 2021

Nº	TIPO DE COMPRA O SELECCION	EXTENSIÓN DE LA COMPRA (ENCARGADA)	TIPO	TIPO DE PROCESO	CÓDIGO DE CONTRATACION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	VALOR ESTIMADO EN MONEDA NACIONAL	CORREO DE UBICACIÓN DE LA PRESTACION		FECHA PRESENTA CONVOCATORIA	MÓDULO DE REALIZACIÓN	ORGANO DE REALIZACIÓN	UBICACIÓN DE LA PRESTACION	ORGANO DEL CORDONAMIENTO ADMINISTRATIVO	
											AREA	PROV. DEST.						
1	1	1	1	277	1	1	40	1.000	1.000,00	1.000,00	07	01	06	01	01	01	01	01
2	2	2	2	277	1	1	40	1.000	1.000,00	1.000,00	07	01	06	01	01	01	01	01

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 395 Fecha: 30 SEP 2021

